

Jóvenes universitarios fijan posición



# NOTICIAS



## SOBRE LA JURAMENTACIÓN ILEGÍTIMA

Los Representantes Estudiantiles y Movimientos Estudiantiles de la Universidad Católica del Bello (UCAB), Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Monteávila (UMA), Universidad de los Andes (ULA) y Universidad Metropolitana (UNIMET), ante la comunidad de estudiantes, el país y la comunidad internacional, reafirmamos y desconocemos la juramentación ilegítima perpetrada por el gobierno de Nicolás Maduro el 19 de enero de 2025, ya que **sin totalización no puede haber juramentación.**

En apoyo a lo expresado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, reafirmamos de conformidad con los artículos 144 de la Ley de Procesos Electorales y 373 de su Reglamento General, el acto de totalización comprende la sumatoria de los resultados contenidos en las Actas de Escrutinio de las Mesas Electorales, acto que hasta la actualidad no ha sido ejecutado por el Consejo Nacional Electoral. Las actas presentadas por el régimen carecen de fundamento y no representan la voluntad del pueblo venezolano.

Aunado a lo anterior, el artículo 155 de la Ley de Procesos Electorales y el 395 de su Reglamento General fundamenta la publicación del "Boletín Final de Totalización", el "Acta de Totalización", el "Acta de Adjudicación y Proclamación" y las "Hojas Complementarias de Totalización", en forma de Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, dentro de los 30 días siguientes a la proclamación de los candidatos electos, publicación que no tuvo lugar antes de la juramentación, lo que es ilegítimo.

El artículo 231 de nuestra Carta Magna establece que "el candidato elegido tomará posesión de la Presidencia o la Presidencia el diez de enero del primer año de su período constitucional, ante el juramento de la Asamblea Nacional" y, a falta del Acto de Totalización por parte del órgano competente, la juramentación es contraria a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a las leyes electorales vigentes.

Por otro lado, como estudiantes venezolanos defendemos y representamos la voluntad del pueblo venezolano, la cual se manifestó el pasado 28 de julio y eligió a Edmundo González Urrutia como su representante, conforme a las actas que sí fueron recolectadas y expuestas, cuyas copias se encuentran en el Archivo Central de la República de Panamá. En este sentido, la voluntad del pueblo no escogió a Nicolás Maduro como presidente, por lo tanto, su juramentación carece de legitimidad de origen.

[Descargar PDF](#)  
[Copied to clipboard](#)